



SALTA, 22 SET. 1988

Expte. N° 657/88

VISTO:

La Ley N° 23.569 de Régimen Económico Financiero de las Universidades Nacionales, en especial el capítulo de las contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma no contempla todos los aspectos necesarios a los fines de lograr una contratación, por lo que resulta indispensable y / conveniente que la Universidad dicte su propio reglamento, ajustado a las disposiciones de la referida ley y supletoriamente a la Ley de Contabilidad;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Constituir una comisión que tendrá como finalidad confeccionar un proyecto de reglamento de contrataciones para la Universidad, a fin de ser elevado a consideración del H. Consejo Superior.

ARTICULO 2°.- Establecer que la misma estará integrada de la siguiente manera:

- Presidente: Cr. Gustavo Enrique WIERNA, profesor titular de la materia / Contabilidad Pública de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Miembros: Dr. Horacio Marcelo de la SERNA, Asesor Jurídico.
 Cr. Sergio Gustavo PANTOJA, Responsable de Auditoría a cargo de la Dirección de Contabilidad.
 Cr. Roberto Gustavo VALDEZ, Responsable de Auditoría, interino.
 Sr. Manuel Alberto MOLINA, Director de Contrataciones y Compras.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que a los fines de su cometido y si lo estima conveniente, la comisión podrá requerir los asesoramientos que considere / necesarios.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a la referida comisión para su toma de / razón y demás efectos.



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. VICTOR OMAR VIERA
 VICERRECTOR
 A/C RECTORADO

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO